



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2020.**

En la Villa de Tobarra (Albacete), siendo las 10 horas del día 06 de abril de 2020, pese a la modificación de la Ley de Bases, añadiendo al artículo 46 un nuevo apartado 3, la situación que como consecuencia del COVI-19 permite la celebración de las sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres./as, que abajo se relacionan que forman la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de la Alcaldesa, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, a excepción de los concejales D<sup>a</sup> Vanesa Romero y D. Antonio Andrés Moreno que asisten a la sesión de forma telemática.

### **ASISTENCIA**

#### **ALCALDESA:**

D<sup>a</sup> Amparo Ballesteros Jiménez

#### **TENIENTES DE ALCALDE**

D. José Conrado Hernández Bueno

D. Carlos López Ayuste.

D. Antonio Andrés Moreno Iniesta (de forma telemática)

D<sup>a</sup> Vanesa Gómez López (de forma telemática)

#### **SECRETARIA ACC.**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Callado Peña

Antes de comenzar la sesión Secretaría manifiesta que esta comisión debería celebrarse de forma telemática por todos los concejales, Alcaldesa y Secretaría pero no es posible debido a que los monitores de los ordenadores no cuentan con cámara web y los móviles y ordenadores portátiles no se pueden conectar ya que esta desactivada la conexión WI-FI en el Ayuntamiento por el Informático. Rogando se den las órdenes oportunas al servicio de Informática para que la active y se puedan llevar a cabo las sesiones de forma telemática en cumplimiento del Real Decreto-ley 11/2020, en su disposición final segunda. Y hasta que proceda.

**I.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Se aprueba por los asistentes.

### **II.- ESCRITOS.**

**2.1.- De Jefe de la Policía Local,** comunicando el escrito de la Escuela Regional de Protección Ciudadana, para la adquisición de elementos para desarrollar la formación de los nuevos Policías Locales, los cuales se recogen en el escrito núm. 716 de 13 de febrero y por importe de 386,11 e iva incluido.

La Junta de Gobierno Local aprueba el presupuesto y la adquisición necesaria.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

**2.2.- De Excma. Diputación Provincial**, remitiendo el expediente 422607E de liquidación de la tasa 240/2019/01 por incendio de contenedores por importe de 354,81 €. El incendio fue provocado por vecinos de la localidad, puestos a disposición judicial, pero no se cree posible girarles el importe debida a la situación económica de los responsables.

La Junta de Gobierno Local aprueba el gasto y el ingreso a Diputación.

**2.3.- de la Confederación Hidrográfica del Segura** se presentan varias liquidaciones correspondientes al canon de control de vertidos por importe total de 28.357,63 € según registro de entrada nº 1534 de fecha 31 de marzo.

La Junta de Gobierno Local aprueba el gasto.

**2.4.- De Gestalba, área 5 de Hellín** remitiendo Factura de Data por cancelación insolvencia (recibos) de varios contribuyentes y distintos conceptos por importe de 1.795,09 €.

Igualmente se presenta Factura de Data por anulaciones (certificaciones) de varios ejercicios por importe total de 3.100 €.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

### **III.- ASUNTOS VARIOS.**

**3.1.-** Visto el Plan de Seguridad y Salud de las Obras de Urbanización y construcción de Nichos en el Cementerio de Tobarra con cargo al POS 2018, obra nº 77 y el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud **designado para dichas obras, D. xxxx xxxx** en du condición de Técnico Municipal, los reunidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1, letra f), del Real Decreto 1.627/1997 de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras; acuerdan:  
Otorgar su aprobación al mencionado Plan de seguridad y Salud.

Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015 sobre notificaciones.

**3.2.- Se pretende la implantación del control de presencia en los puestos de trabajo del Personal Laboral y Funcionario** de las dependencias siguientes:  
Ayuntamiento. Servicios Sociales. Casa de la Cultura. Peones.



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

Se aprueba el presupuesto de inversión de 2.526,48 € presentado por SYSTEMPIN por ser el que mejores prestaciones ha presentado y con la descripción que consta en el mismo.

La instalación de los sistemas de control de presencia en el trabajo se llevará a cabo cuando las medidas adoptadas por el COVID-19 lo permitan.

#### **IV.- FACTURAS.**

Se aprueba relación de facturas que presenta Intervención comprensiva de la núm. 200147 a la 200200 por importe de 74388,54 €.

No habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las diez horas cincuenta minutos de lo que como Secretaria, certifico.